



DTDP

202332501887011

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2023

Señor

JAIME ENRIQUE JIMENEZ SILVA Y Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
AC 68 23 16 Sur.
111221
Bogotá - Bogotá DC

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C. P. A. C. A. RT49662- Resolución N° 3654 del 31/07/2023

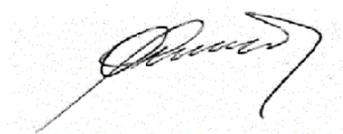
Respetado señor JAIME ENRIQUE JIMENEZ SILVA y herederos determinados e indeterminados.

El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica al señor JAIME ENRIQUE JIMENEZ SILVA y herederos determinados e indeterminados la Resolución N° 3654 del 31/07/2023 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA”, correspondiente a un inmueble ubicado en AK 68 23 16 SUR, de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula catastral 24AS T63 8, CHIP AAA0038PTCN y matrícula inmobiliaria 50S-338764, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU conforme al Registro Topográfico 49662. Contra la resolución mencionada solo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la AK 68 23 16 SUR, de esta ciudad.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la Resolución N° 3654 del 11/07/2023 en (13) folios, fotocopia del Registro Topográfico N° 49662 de septiembre del 2018 en un (1) folio y fotocopia del INFORME TÉCNICO No. 2022-190 de 24/06/2022, en (29) folios expedido.

Cordialmente,



OSCAR RAMIREZ MARIN
Director Técnico de Predios



DTDP

202332501887011

Información Pública
Al responder cite este número

Firma mecánica generada el 20-10-2023 11:29:42 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
PROYECTO: RUBBY ESPERANZA VASQUEZ – ABOGADO DTDP
REVISIÓN JURÍDICA: RICARDO ANDRES BAUTE ARREDONDO - ARTICULADOR JURÍDICO DTDP
Anexos: 70 FoliosElaboró: RUBBY ESPERANZA VASQUEZ HERRERA-Dirección Técnica de Predios